



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00596984- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de autorización para el cursado de Adscripciones para el área de Registro, Documentación y Archivo (RDA) del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a selección para cursar adscripciones fue gestionado ante el Decanato de la Facultad de Artes mediante expediente EX-2022-00334746-UNC-ME#FA con fecha 10 de mayo del corriente año.

Que se toma en cuenta la solicitud de la designación con carácter excepcional de la postulante Ormeño Alvarado, Dalmira Valeska, DNI. 37.202.754, quien actualmente es egresada de nuestra Facultad, pero se encuentra realizando dos ayudantías en la cátedra Sonido I (Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales) y en el Centro de Producción Audiovisual (CPA) desde el 5 de abril de 2021 hasta el 4 de abril de 2023, según RHCD-2021-178-E-UNC-DEC#FA, ya que se considera la necesidad cubrir el área a la que se postula.

Que toma conocimiento la Sra. Decana de la Facultad de Artes.

Que, en sesión ordinaria del día 22 de agosto de 2022 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza, y

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los Jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones para el área de Registro, Documentación y Archivo (RDA) del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA).

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cursado de adscripciones en el Área de Registro, Documentación y Archivo (RDA) del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), desde el día de la fecha, reconociendo sus desempeños desde el 01 de agosto de 2022 y por el término reglamentario de dos años, a los egresados y las egresadas que a continuación se detallan:

Centro	Orden de mérito	DNI
--------	-----------------	-----

Área de Registro, Documentación y Archivo (RDA) del CePIA	1º PALACIOS, María	31.220.544
	2º ORMEÑO ALVARADO, Dalmira Valeska	37.202.754
	3º CHIRINO, Pablo Esteban	41.751.436

ARTICULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la certificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones del adscripto o la adscripta por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA). Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los y las interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.